

CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Junio 20 de 1857.

—NÚM. 22.—

CONTENIDO.

LA CRÓNICA.—Reflexiones generales.—Punturas.—Castillo de San Juan.—Moín.—San Juan del Norte.
EXTERIOR.—EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.—Guatemala.—Nueva Granada y Costa Rica.—Estados Unidos.
MISCELANEA.—Avicos.—Movimiento marítimo.

LA CRÓNICA.

San José, Junio 20 de 1857.

Cuando Julio César vió en Dirraquio vencidas, desechas y huuyendo sus legiones, creyó que Pompeyo le persiguiera para destruirle y coronar la victoria. Este no se movió, no supo apreciar ni decidir por completo su triunfo, y obligó á esclamar al gran César:—“Este hombre no sabe vencer”—Pompeyo pagó en Farsalia su error, su imprevisión, su inercia, perdiendo para siempre su poder y su gloria.

¿Sucedirá lo mismo á los centro-americanos?

No vemos la suficiente vitalidad ni acción. Como ha dos años cuando llamabamos los primeros á nuestros hermanos contra el filibusterismo, decimos:—“Obras, muchas obras son las que se necesitan.”

La guerra suspensa el 1.º de Mayo no ha demostrado el poder sino la impotencia de los desunidos Estados de la América Central.

Nicaragua entera se sometió como un obediente lebré á la ley que le impuso Walker con un puñado de aventureros.—Pasaron meses y meses, y los Estados permanecían inmóviles. Costa-rica, persuadida que para combatir por una causa tan santa no era preciso hacer difusos protocolos y que la guerra no podía hacerse con papeles,—lanzose sola á la lid y no encontró ni amigos ni auxiliares: por el contrario, en Rivas se la traicionó:—el mismo ciudadano á quien por bafa llamaba Walker Presidente, y que los Estados tuvieron la debilitadísima política de reconocer despues, aunque provisoria y condicionalmente, unido á uno de los jenerales nicaragüenses que últimamente se han hecho mas acreedores á nuestro aprecio, firmó la declaratoria de guerra contra nosotros, colocó á nuestros jefes, á nuestros soldados, y á cuantos nos auxi-

liáran de cualquier modo, fuera de la proteccion de la ley: encontramos en un pueblo que creíamos de hermanos, que íbamos á libertar de sus verdugos, fieros enemigos que se unian con los bandidos extranjeros, para vernos impasiblemente ó combatirnos, con muy pocas escepciones.—En Leon mismo cuando Walker, para ocultar su fiera derrota el 11 de Abril en Rivas, hizo creer en los primeros dias que habia destrozado á los costaricenses, se repicaron las campanas, se hicieron mil demostraciones alegres contra nosotros.—Estamos ciertos que aborrecian á Walker, que todo era efecto del pavor que les habia inspirado, pero así sucedia ¿Que se podia esperar?!!!

A pesar de esto, solo el cólera y las lluvias nos hicieron retroceder, tomando cuarteles de invierno y aplazando la campaña para los primeros dias del verano siguiente.

Tres meses despues las fuerzas unidas del Salvador, Guatemala y Honduras venian, cuando la estacion de las lluvias en aquel cálido y enfermizo clima habia de diezmarlas: con todo, el que se llamaba Gobierno de Leon cambió de política respecto á Walker: apoyado ya por las decididas bayonetas aliadas, procedió contra él, aunque con la endémica lenidad para con los perversos: todo cambió, pero, despues de muy reñidas acciones y triunfos, el ejército aliado se reducía á la nulidad dispersándose por el desacuerdo de los jefes, y la carencia de armamentos y recursos, y Walker con Hennigsen se reunían, soberbios de lo que llamaban un triunfo, y lo era en efecto, salvándose de las ruinas de Granada para fortificarse en Rivas, merced á la incalificable conducta del entonces jeneral en jefe del ejército aliado.

Las querellas entre los jefes; la deplorable situacion de sus tropas, y las mil dificultades que habia que salvar para auxiliarlas en aquella penosísima época, auguraban ya el triunfo completo del filibusterismo, que recibió entonces abundantes auxilios de armas, hombres, pertre-

chos y víveres, mientras que los que debían combatirle se estacionaban desunidos é impotentes ya á la vista del enemigo.

Si penetráramos en mas minuciosidades, ya personales, ya gubernativas; ya á examinar el miserabilísimo estado de los parques militares, ya la situacion de las cajas y de las reclutas, ¡cuántas reflexiones podríamos hacer!

Por fin se tomó el rio, arteria vital del filibusterismo: se armonizaron los jefes: se reconoció unánimemente á uno, y entonces, á pesar de las mil contrariedades que se hallaron, logró arribarse al 1.º de Mayo del modo mejor que podia esperarse conociendo perfectamente la situacion jeneral.—¿Y no prueba esto mas que el poder la impotencia de la situacion en que se hallaban la mayoría de nuestros Estados?

Si, todo lo prueba, y por esto nuestros audaces enemigos se lisonjean hoy en volver á conquistarnos á marchas redobladas en cuanto organicen uno ó dos mil hombres. Y vendrán, sí, vendrán sino nos ven tomar otra actitud mas imponente.

Por falta de combinacion prévia, de buena organizacion entre todos, hemos gastado cien veces mas tiempo, mas recursos y sangre que los que hubiesen bastado para esterminar á los invasores.—Preveamos.

Para que nos podamos hacer respetar y defender es necesario unirnos, formar una alianza que nos obligue á todos á marchar al combate á la primera señal: un pacto anticipado que dé estabilidad mútua y apoyo á los Gobiernos de derecho;—que nos permita operar á tiempo y unísonamente, señalando ántes el continente, el punto de reunion, segun donde se presente el peligro, y aun el Jefe que ha de mandar las fuerzas aliadas. Pero para que esta simultaneidad de accion sea útil, para no exponernos á peligros mayores, es indispensable que nuestras armas sean mejores ó por lo menos iguales á las del enemigo, y no mandar á pelear al pobre soldado con fusiles enmohecidos por el tiempo y el aban-

dono, sin seguridad y sin alcance, y á mas con cartuchos mojados por la calidad de las cartucheras, con malas piedras, y pésimos y mezquinos pertrechos.—Es indispensable surtir los parques, armar, adiestrar á los pueblos, organizar bajo un sistema análogo y verdaderamente militar los ejércitos.

Para que nos hagamos oír ante las naciones extranjeras, es forzoso que se uniforme en un todo la política exterior; que no tengamos en Europa ni en América representantes de estos países que se presenten como adversarios, firmando tratados ignominiosos, dando pasos demasiado lentos ó demasiado precipitados, y siendo un triste trasunto de la contradicción permanente de la política, de los gobiernos y de los habitantes de estos Estados. Unidad en política y en representacion exterior.

Para que en paz y en guerra podamos entendernos, comunicarnos, ligar en un todo nuestros intereses, nuestros pueblos, ¿debemos seguir reducidos á la inseguridad de los buques de vela que de tarde en tarde se presentan en nuestras costas?—No.—Tal vez es el primer elemento que necesitamos la rápida, regular y constante comunicacion por vapores. Sin el establecimiento de una buena línea de vapores; sin la reforma del sistema postal, nada, nada podremos hacer. En la guerra, aun mas que en la política, se necesita la activísima oportunidad.—Hemos palpado en estos dos años mas que nunca lo funesto de nuestra incomunicacion.—Los gobiernos han fletado ó comprado buques jeneralmente malos, que casi para nada han servido: dispuestos se han mostrado á subvencionar diversas líneas, gastando entre todos cuarenta ó cincuenta mil pesos anuales.—Que seria mas conveniente:—¿comprar uno ó dos buques de vapor, dispuestos á armarlos en guerra, por cuenta jeneral y bajo una sola direccion, y mantenerlos dedicados al movimiento comercial entre Panamá y los puertos intermedios hasta Istapa, ó sub-

vencionar una compañía extranjera?—Estamos por lo primero.

La guerra nos ha demostrado imperiosas necesidades en la marina: la locomoción veloz y estable entre Estado y Estado; el armamento decoroso y respetable de un buque por lo menos, que se sitúe en San Juan del Norte principalmente, y otro en San Juan del Sur. Se nos dice:—“Nada centro-americano inspira respetabilidad.”—Nosotros contestamos:—¿No son hombres los centro-americanos? ¿pues por qué como otros no han de hacerse respetar?—Háganse los sacrificios que las circunstancias extremas demandan; mostrémonos con dignidad, con resolución, y los que ahora nos miran con indiferencia ó desprecio nos tratarán mejor y aun nos patrocinarán.

De estas reformas deberá nacer la ciudadanía centro-americana para las profesiones y los destinos públicos en todos los Estados, para todos los hijos de Centro-América:—la simplificación, la igualdad y liberalización del sistema de Aduanas, de monedas, de pesos, de medidas:—la instrucción armónica y nutritiva de los pueblos:—la adopción de unos mismos códigos, y otras cien cosas de interés general; si antes no se han logrado llevar á efecto tratados mas latos entre la gran mayoría del continente Americano.

Para esto quisieramos no solo la reunion de un Congreso inmediatamente; quisieramos la reunion de los Jefes de los pueblos, para que ellos mismos conociéndose se apreciaran y trabajasen de buena fé, con teson incesante, en la rejeneracion de estos países, si es que no quieren que vuelvan á estancarse para perecer.

Que Walker, que el mundo, que nuestros hijos no nos digan jamás, “*que no supimos vencer*,” que nosotros fuimos nuestros mayores enemigos. El Jefe que tome la iniciativa, que mueva á todos los pueblos; que no empeñándose en confederaciones irrealizables y temerarias, antes de preparar gradualmente el camino para llegar á ellas, verifique esa alianza, esa transformación en nuestra política y modo de ser, á ese le está reservado el lauro inmortal de salvar á Centro-América ó su cumbir cubierto de gloria en su noble empresa.

Cese la cobardía, la inacción, la desconfianza y el antagonismo.—Adelante.—Nada importa

lo débil de la barquilla en que se lance á arrostrar la furia de las olas y de las tempestades; imitando al vencedor de Farsalia, debe pasar el Rubicon si es preciso, diciendo: “La justicia y la causa santa de cinco nacionalidades van conmigo.”

A cada momento escollamos con nuestra miseria, con nuestra pequeñez, con nuestra falta de hombres y recursos. ¿Y no podemos superar y vencerlo todo?—Sí.

Se nos dice:—“No hai recursos.”

¿Qué, la América Central, el país mas privilegiado del mundo en su posición geográfica, en su riqueza natural, carecerá de recursos?

Cinco secciones que estan llamadas á formar una sola entidad política, con mas de 600 leguas de territorio del Norte al Sur, y cuyas costas estan bañadas por los dos océanos que se pueden unir por diferentes istmos en la mitad de la América, en el centro del mundo;—cinco repúblicas que cuentan solo en sus feracísimos terrenos baldíos una riqueza inagotable;—cinco nacionalidades que ya han empezado á desarrollar sus industrias, aquí con el cultivo del café, allí con el cacao, la ganadería, el azúcar y otros frutos;—mas allá con el añil, la caña dulce, los bálsamos, las maderas de tinte y de construcción, y cien productos preciosos;—en otro lugar con las minas y los bosques de ricos caobos, y por último con la grana, el tabaco, las lanas, y mil objetos que aunque en jémen ofrecen infinitas riquezas para el porvenir;—cinco países en que se habla el mismo idioma, en que se profesa la misma religión; para los que *hay los mismos peligros para unirlos firmemente* (única causa que ha podido resolver á la union) y las mismas esperanzas; cinco pueblos que hacen hoy un comercio de exportación é importación,—en medio del desquiciamiento, de las guerras civiles, de los pésimos sistemas económicos, de la falta de caminos y de buques,—que no baja de ocho á diez millones de pesos, con rentas que, cuando menos, exceden de dos millones y medio de pesos al año; que, teniendo una ligerísima deuda externa reunida á su deuda interior, no pasarán los créditos en su contra de dos á tres millones de pesos;—¿esas secciones, esos países no harán nada para su union, para su salvación *por falta de recursos?* No.

¿Cuanto han consumido en las guerras civiles? Millares y millares de pesos, de vidas, de propiedades é inteligencias!!

Preséntense como deben con dignidad y union; ofrezcan garantías, y los mismos pueblos hermanos de la América les adelantaran recursos pecuniarios, y despues les sobrarán medios para atraer una inmigración pacífica é inteligente, para engrandecerse y no quedar á la retaguardia mas ominosa de los pueblos civilizados.

Por último, nos dicen:—*No hai hombres!*—¿Será verdad?—En una población de dos millones de habitantes, en donde hai por lo menos una cuarta parte de raza blanca pura, inteligente, ¿no habrá una centena, una decena, un hombre que imprima el movimiento, el sello del jénio á estos pueblos en medio del choque revolucionario que los conmueve hasta los cimientos? ¿No hai hombres de ayer, de hoy, de mañana?—No, no, no es cierto. No lo podemos creer.—Y si es así, como algunos lo sostienen; sino hai fé, ni valor, ni voluntad,—en fin, sino hai nada,—erucemos los brazos sobre el pecho como el fatalista musulmán ó el supersticioso inca, y esperemos la muerte estúpidamente ó que el látigo del conquistador nos azote como viles y cobardes ilotas.

PUNTA-ARENAS.

Tiempo hacia que el comercio de este puerto reclamaba una mejora importante. La población habia crecido en opuesta dirección al edificio de la Aduana; el mar y el estero habian prolongado los arrecifes de arena, y para todo era incómoda la gran distancia de una oficina tan interesante para los comerciantes y marinos.—El Gobierno acaba de hacer cesar este mal comprando los grandes almacenes y la casa que pertenecía al Señor D. Eduardo Beeche.—Colocados en un centro comercial, á pocas varas del estero, fácil será construir una pequeña calzada y un muelle en frente de la nueva Aduana.—Allí se concentrarán tambien todas las oficinas, la Gobernación; la Comandancia y Capitanía del puerto; el Juzgado de 1.ª instancia, y las Administraciones de la misma Aduana, de correos y de licores.

Sabemos que se vá á hacer una distribución digna, y nos es muy satisfactoria esta mejora positiva, persuadidos de que cada jefe procurará tener su despacho con la decencia que su carácter reclama en el frente de la República.

Aprovechamos esta ocasión para decir que hai algunos empleados, no aquí ni allí sino en todas partes, que no se cuidan como debían del asco, del órden, de la seguridad, del decoro de sus oficinas. Malo es en el interior, pero es insoportable en los puertos de mar donde los extranjeros reciben las primeras y tal vez únicas impresiones del país.—Ojalá los Señores Gobernadores vijilaran sobre esto y en último caso acudieran al Gobierno para remediar ciertas faltas.

Concluimos celebrando esta reforma en

el puerto, y no menos que el estenso y ventilado edificio con dos pisos que servía de Aduana pase á ser *Hospital*, sostenido generosamente por la Junta de caridad de la Comarca.

Se nos asegura que el vapor *Columbus* debe llegar de un día á otro.

CASTILLO DE SAN JUAN.

Antes de anoche hemos recibido un correo del Castillo de San Juan (ó viejo).—Ninguna novedad en el río. El Gobierno de Nicaragua habla establecido ya la Aduana, llamada de San Juan del Norte, en el fuerte de San Carlos.—Sabemos que se han dado órdenes al Comandante de la guarnición costarricense que custodia en la actualidad aquel punto, para que auxilie en cuanto pueda á aquellas autoridades para garantir los intereses de la hacienda pública y prestarles su apoyo. Ninguna novedad.—La división que marcha á relevar las fuerzas que han permanecido seis meses sobre el río salió ayer de Grecia y marchaba en perfecto estado con sus jefes y oficiales.—El Castillo se provee de víveres y armamentos en gran cantidad, para todo evento.

Los días 19 y 25 de cada mes se despachará un correo directamente al Castillo por la vía de tierra. Las personas que quieran remitir su correspondencia pueden colocarla en la Administración de correos.

MOIN.

Recibimos noticias de aquel puerto. Sin un buen camino al interior es imposible que adelante. Su rápida transformación, así como la de toda la República, depende en nuestra opinión de un camino regular para carretas que nos ponga en comunicación con él y las playas del Atlántico. Mantiénese en paz y sostiene su pequeño comercio alimentado principalmente por su actual Comandante el estimable Don José Capriles.

Recordamos ahora que hace algunos años el Señor General Cañas era Comandante de Moin. Los indios mosquitos levantaban en el puerto su bandera nacional ó sea el estandarte de S. M. Zancudísima. El Comandante Cañas bajó la bandera aquella, ensarbó la costarricense, y cuando los moscos iban á hacer su comercio de careí, cueros, plátanos, zarzas y otros pequeños productos de sus pesquerías é industrias, los trataba con tal afecto que todos acudían á él como á su jefe ó padre, no evitando esto el que alguna vez aplicase el artículo veinticinco (palos) ó el cepo á los honorables mosquitos que se emborrachaban con exceso ó delinquían.

El Sr. D. José Capriles tiene un gran prestigio entre esos indios y la pequeña población de la costa, y reciben de él no pocos beneficios.—Con la exactitud é iniciativa que le distingue, sabiendo que nuestra guarnición de la bahía de San Juan del Norte no le sobraban los víveres, logró adquirirlos en la costa y remitírselos á principios del mes. Cuéntase que esperan en Boca del Toro una expedición filibustera que se armaba en Nueva Orleans para atacar al mineral de Veraguas y Montijo.—Es posible que la tal expedición vaya ó venga á muy distinto punto.

SAN JUAN DEL NORTE.

Las últimas fechas que recibimos del Coronel Cauty, Comandante de la estación de la bahía de San Juan del Norte, alcanzan al 5 del presente, por la vía de Moin. De mañana á pasado aguardamos con correo de Europa noticias mas recientes por la ruta de Sarapiquí.

Ninguna novedad.—El Coronel Cauty hallaba aun con 130 heridos y profeso del *dolce far niente*, de los que abanó Walker en Rivas. No habiéndose presentado ningun buque no ha sido posible salir de ellos.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

GUATEMALA.

La siguiente proclama no necesita comentarios: ella manifiesta los buenos sentimientos que animan al Jefe y pueblo guatemaltecos en pró de la union y de la independencian de todos los Estados.

El Presidente y Capitan General de Guatemala, á los habitantes de la República.

GUATEMALTECOS:

La Providencia ha querido recompensar los sacrificios de los valientes defensores de la independencian. El dia 1.^o del corriente los sitiados en Rivas se rindieron, mediante una capitulacion que les fué otorgada por el Jeneral en Jefe de las fuerzas Centro-americanas.

La penosa lucha que por espacio de un año hemos sostenido con un enemigo pequeño en la apariencia, pero á quien daba importancia el apoyo que le suministraba indebidamente una porcion considerable de un pueblo con quien estamos en paz, ha terminado felizmente, dejando bien puesto el honor de nuestras armas y acreditando una vez mas la lenidad de los hijos de Centro-américa.

Recibamos el beneficio de la paz como un don inapreciable que el cielo nos concede, y esforcémonos en conservarlo, manteniendo la union y no esponiéndonos de nuevo á ser, á causa de nuestras discordias intestinas, presa del enemigo extraño.

Yo me congratulo con vosotros y con los demas pueblos de Centro-américa por la conclusion de la guerra. No será ya necesario el envío de nuevas fuerzas á Nicaragua; nuestros valientes soldados volverán pronto á sus hogares, y los habitantes todos del país podrán consagrarse otra vez á trabajar sin descanso en el desarrollo de los elementos de prosperidad que la Providencia nos ha favorecido.

Sabré recompensar los servicios de aquellos de nuestros compatriotas que han sobrevivido á las penalidades de esta campaña, y me haré siempre un deber de continuar á los deudos de los que han sacrificado su vida por la patria, la proteccion que les debe la República.

Que el sentimiento que ha unido á los Centro-americanos en defensa de su nacionalidad durante esta guerra, no se debilite en la paz; y antes bien se mantenga siempre vivo y vigoroso, preservándonos de cualesquiera otros peligros que en lo futuro pudieran amenazarnos.

Guatemala, Mayo 14 de 1857.

(De la Gaceta del Salvador, Mayo 23.)

NUEVA GRANADA Y COSTA-RICA.

INFORME SOBRE EL TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO, NAVEGACION Y LIMITES ENTRE LA NUEVA GRANADA Y COSTA-RICA.

(Concluye.)

Ese decreto, si en alguna parte consta, será quizás en la Capitulacion para la conquista de la Provincia de Veragua que existe en los archivos de España, y de la cual ha obtenido copia, en la porcion que le convenia, el Gobierno de Costa-rica, aunque nosotros, conocedores de su existencia muchos años ha, carecemos de ella por una incuria verdaderamente vituperable. Pero si nos falta el texto de ese documento importante, tenemos otros medios de comprobar el derecho que nos asiste á que el término meridional de la línea divisoria no se fije en el cabo de Burica, sino en un punto del Golfo Dulce situado entre dicho cabo y punta Mala.

No hará respecto de esto vuestra Comi-

sion hincapié en la tradicion constante en la actual opinion jeneral de los habitantes y autoridades del Istmo, aunque una y otra son de bastante peso en la materia y de uso corriente el alegarlas; tampoco se detendrá á esponer los actos del Gobierno de la República en que se apoya esa opinion; pero sí producirá las autoridades jeográficas que le sirven de fundamento, y que son no poco explicitas y terminantes sobre el particular.

Don Antonio de Alcedo, Ingeniero al servicio del Rei de España, publicó en Madrid en 1786 un Diccionario histórico y jeográfico dedicado al Príncipe heredero de la Corona, que es con razon considerado como autoridad respetabilísima, no solo en lo tocante al Istmo de Panamá, lugar del nacimiento de Alcedo, sino tambien en todo lo concerniente á la jeografía política de estos países, como que él tuvo á la vista el gran cúmulo de documentos relativos á las colonias hispano-americanas, existente á la sazón en las Oficinas de la Metrópoli.

En este Diccionario se dice, hablando de la punta Burica ó Boruca: "que es un cabo en la costa de la Provincia y Gobierno de Veragua y Reino de Tierra-firme, entre el Golfo Dulce y el pueblo de San Pablo."

Vemos, pues, que el cabo Boruca ó Burica estaba integramente comprendido en la jurisdiccion de la provincia de Veragua, en todos tiempos parte integrante de la Nueva Granada; y vamos á ver, tambien con palabras de Alcedo, que en la misma jurisdiccion se comprendía una parte no poco considerable, aunque indeterminada, del Golfo Dulce.

Hé aquí lo que dice Alcedo:

"Del. ce.—En Golfo grande de la costa de la Provincia y Gobierno de Costa-rica en el reino de Guatemala y mar del Sur, donde se divide su jurisdiccion de la de Santiago de Veragua, entre el cabo de Buruca y la punta Mala, y en que hay un castillo para defenderlo."

Segun estos extractos es claro que las dos jurisdicciones no partian términos en el cabo Burica, como lo establece el Tratado: sino en el Golfo Dulce, en alguna punto situado entre el mismo cabo y punta Mala. En tal concepto obraron siempre las autoridades colombianas, y en igual conformidad han procedido constantemente las granadinas. Las últimas han ejercido su señorío sobre la respectiva seccion de las comarcas inmediatas al Golfo, hasta el punto de enjugar vastas porciones de ella á vecinos de David y Alanje que aseguran haber estado desde tiempo inmemorial en el goce comun del usufructo de dicha seccion.

Este concepto unánime de las autoridades y de los colonos ó pobladores de aquella parte de nuestro territorio, unido al dictámen de Alcedo, es por sí, no ya simplemente un indicio ó argumento poderoso en pró nuestro, sino un título suficiente, puesto que no ha sido contradicho por otro de igual valor. No sería, sin embargo, el único que pudiéramos alegar.

Don Francisco José de Cálidas, cuyo nombre no se pueda pronunciar sin veneracion, discurriendo como encargado del Observatorio astronómico de esta capital, es decir, como empleado al servicio del Gobierno español, acerca del "Estado de la Jeografía del Virreinato de Santa Fé de Bogotá," dice: "sobre el mar del Sur "tiene cerca de 500 leguas de costa, desde "el Golfo Dulce hasta la ensenada de "Tumbes: aquel lo separa de la de Costa- "rica en Guatemala, y esta del Virreinato "del Perú. En el mar Atlántico "posee 350 leguas, desde el cabo de la "Vela hasta el rio de las Culebras, que "lo separa de Guatemala."

Alcedo publicó su Diccionario en 1786. Cálidas daba á luz "El Semanario" en

los años de 1810, época del *uti possidetis* que debemos determinar. Alcedo y Cálidas ¿qué nombres á nuestro favor! Cada uno de ellos, en la materia de que se trata, vale por toda una jeneracion de jeógrafos é historiadores; y ambos tienen un valor tal que hace innecesarios los demas que pudiéramos señalar, aunque todos son respetables. Indiquémoslos, pues, rápidamente, solo para mantener íntegro el encadenamiento de la tradicion histórico-jeográfica.

En la acreditada carta del famoso jeógrafo inglés Arrowsmith, publicada en Londres en 1813, se vé que fija ácia el Pacífico los mismos límites que Alcedo y Cálidas, haciéndolos terminar en el Golfo Dulce y no en la punta Burica. Otro tanto se advierte en el mapa de la República de Colombia anexo á la historia del Sr. José Manuel Restrepo, mapa trabajado por el ingeniero frances Mr. J. Lanz y publicado en Paris en 1827; así como tambien en la carta de Colombia publicada en los Estados Unidos en 1828, por H. J. Turner, quien, como Arrowsmith y Lanz, fija ácia el Pacífico el mismo límite en el Golfo Dulce.

Describiendo el lamentado Coronel de ingenieros Pedro Acevedo, en su "Noticia sobre la jeografía política de Colombia," publicada en Nueva York en 1829, las fronteras de aquella antigua República, dice que principian por el punto del seno del Golfo Dulce en el mar del Sur, en donde termina la línea fronteriza con la Provincia de Costa-rica, y que de allí siguen por toda la costa y por un arco no bien determinado hasta hallar en el Golfo Mejicano la embocadura del rio de las Culebras. Y el Sr. Antonio B. Cuervo, en el resumen que formó y dió á luz en 1815 de los manuscritos históricos y jeográficos de su finado padre el ilustrado Sr. Rufino Cuervo, hablando de los límites territoriales de la Nueva Granada, se espresa así: "Una línea formada por el "cauce principal del rio de las Culebras "y prolongada de sus vertientes al punto "medio del seno del Golfo Dulce en el "mar Pacífico, la separa de Costa-rica."

Ultimamente, en el orden cronológico aunque no es por cierto la autoridad de ménos peso, el ciudadano Jeneral Mosquera, en su "Memoria sobre la jeografía física y política de la Nueva Granada," escrita y publicada en Nueva York en 1852, dice lo siguiente: "Desde el rio "Culebras ó Dorces continúan los límites "de la Nueva Granada por la cordillera "que divide la Provincia de Chiriquí de "la República de Costa-rica, hasta dar en "la punta de Burica ó Golfo Dulce en "el Pacífico, cuyo punto preciso está por "determinarse en las dos Repúblicas. Des- "de el Golfo Dulce, ó sea la punta Bu- "rica, los límites de la República son etc."

La ambigüedad que se nota en la preinserta designacion de límites, desaparece consultando las "Observaciones acerca del mapa de la Nueva Granada por el señor Acosta," publicadas en 1848 por el mismo ciudadano Jeneral Mosquera, para quien, como Presidente de la República, estaban entonces abiertos todos los archivos públicos. Dicen así (Gaceta Oficial número 983): "En el Pacífico los límites son "en el Golfo Dulce, y no en la Punta "Burica como los ha fijado el Coronel "Acosta; y aunque en un arreglo con "Costa-rica pueda convenir esta designa- "cion, no podemos pasar porque un gra- "nadino la haga en sus trabajos jeográ- "ficos."

Prescindiendo de las autoridades citadas, y acaso tambien de otras que probablemente podría aducirse en idéntico sentido, si hubiera tiempo para consultarlas; al ciudadano Jeneral Herrán, negociador granadino signatario del Tratado que se

discute, estimo que la Carta esférica del mar de las Antillas y costas de Tierra-firme que ya se ha mencionado y discutido, era un documento irrecusable que resolvía concluyentemente la cuestion de derecho. En consecuencia propuso espontáneamente que la estipulacion sobre límites se redactase con arreglo á dicho documento, á lo cual accedió el Gobierno de Costa-rica, cuyo Encargado de Negocios en Washington, Sr. Felipe Molina, habia propuesto la misma línea desde 1852 al Sr. Paredes, Plenipotenciario de la Nueva Granada en aquella ciudad; propuesta que no fué admitida entonces, porque el Sr. Paredes insistió siempre en que se fijase el extremo meridional de la frontera en el centro del Golfo Dulce.

A virtud de lo acordado sobre este punto, la Nueva Granada cederá á favor de Costa-rica cualesquiera derechos que le correspondan sobre la mitad del Golfo Dulce, en el Pacífico, y sobre la costa denominada de Mosquito en el Atlántico. Es decir que Costa-rica adquiere, y Nueva Granada pierde, propiedad perpetua no solo sobre terrenos, si se quiere de posesion dudosa, como Golfo Dulce, sino tambien sobre territorios, como la Costa de Mosquito, que, por título válido, aunque oneroso, pertenece á la Nueva Granada y le ha sido reconocido hasta la boca del rio San Juan, por la Gran Bretaña, única potencia que en algun tiempo lo disputara.

Y sin embargo, Ciudadanos Senadores, aunque estimeis que esta conclusion es incongruente con las observaciones que preceden, vuestra Comision no vacila en recomendaros que aprobeis el Tratado sometido á vuestra consideracion. Opina hoy, como en 1854, cuando por primera vez tuvo la honra de informaros sobre este asunto, que para sofocar el jermen de funestas rivalidades y rencillas que la indeterminacion de fronteras trae consigo, debemos obrar animados por sentimientos de moderacion y fraternal desprendimiento, decidiendo en familia, aun á costa de sacrificios, estas irritantes cuestiones de territorio. La necesidad de proceder así en nuestras controversias con Costa-rica, es al presente de mas instante urgencia que nunca; pues, como lo observa el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores: en presencia del arje que ha tomado y de los males que está causando el espíritu de anxiolismo filibustero desplegado á la sombra de poderosas protecciones, no deben perderse momentos para dejar legal é irrevocablemente definida y reconocida la línea limitrofe entre Nueva Granada y Costa-rica. Ora se considere el estado de guerra en que se encontraba Costa-rica al tiempo de celebrarse el Tratado, y su natural deseo de captarse nuestra benevolencia; ora se tenga en cuenta la comprobada prudencia del negociador granadino, y el prestigio de sus antecedentes públicos y de su honorable carácter personal; habrá siempre de reconocerse que el Tratado se celebró en las circunstancias mas propicias para la Nueva Granada. Si pues dejáramos escapar la presente oportunidad de resolver tan inveterada disputa, ¿qué podríamos prometernos de una nueva negociacion? Improbado el Tratado, Costa-rica tornaría á ocupar sus antiguas exajeradas posiciones: otro tanto haria quizás Nueva Granada animada por el deseo de obtener ventajas; y malograda una negociacion que á tan próximo término de avenimiento ha llegado, haríase la discusion interminable é infructuosa, como lo son siempre aquellas en que se han desvanecido las esperanzas concebidas de alcanzar el fin deseado. El protocolo de estas conferencias agregaría un testimonio mas á los muchos que ya hemos ofrecido al mundo, de nuestra incapacidad para arreglar los negocios de interes comun hispano-americano. Y entre

tanto, el espíritu de asimilación y de conquista que con tan pasmosa velocidad están desarrollando los Estados Unidos, no tardaría en poner fin á la disputa de una manera igualmente funesta para entrambas contrincantes. Oportuno es repetirlo, ciudadanos senadores. Lo que mas importa á estas Repúblicas no es ensanchar sino conservar, proteger y fomentar los territorios que ocupan, adunando para ello todos los esfuerzos. Y para conseguirlo, nada sería mas adecuado que el alejar de estos pueblos cuanto pueda turbar el concierto de ideas y la armonía de intereses que necesitan para proveer á su comun defensa.

Allanada con patriótica abnegación la dificultad resultante de la estipulación sobre límites, ninguna de las demas cláusulas del Tratado debe obstar á su aprobación. El principio cardinal en que todas ellas estriban, es el de una comunidad de beneficios tan íntima y completa como lo es la del origen y costumbres de los dos Estados: comunidad á que se ha dado en uno ú otro caso una estension inusitada y quizás inconveniente por las complicaciones que puede producir.

En este predicamento se encuentran, en concepto de vuestra Comisión, el artículo trigesimo segundo que autoriza la intervención promiscua de los Agentes diplomáticos de ambas naciones á favor de los ciudadanos de una y otra, y el trigesimo sexto, sobre recíprocos auxilios militares, que puede considerarse como un vago contrato de alianza, ó simplemente como un patriótico deseo de conferencias. Estos artículos, así como el cuadragésimo en que se establece la compatibilidad de la ciudadanía en ambos países, encuentran su explicación en el cuadragésimo segundo, en que se vislumbra la iniciativa de un futuro pacto federal, y hallarán un correctivo saludable, si en efecto dieran lugar á inconvenientes, en el artículo cuadragésimo quinto, que señala un término corto de duración á todos ellos, salvo los que tratan de amistad y límites. Otras disposiciones, como la que declara para siempre abolida la esclavitud y prohibido el tráfico de esclavos en ámbos territorios; la que consagra el principio de la inmunidad de la propiedad inofensiva para ser aplicado á las Naciones que lo adopten; la que reconoce el corso como medida de hostilidad legítima, aunque las partes contratantes no hagan entre sí uso alguno de ella; la que señala los casos de estradicion de reos con prohibición de imponer pena de muerte á los que en ella incurran; y la que tiende á hacer extensiva al territorio de Costa Rica la garantía otorgada ó que en adelante se otorgue á favor del Istmo de Panamá; son estipulaciones que, por muy diversamente que algunas de ellas se aprecien, demuestran el ilustrado celo y prevision que ha presidido á la celebracion del Tratado.

En consecuencia, la Comisión tiene el honor de proponeros el adjunto proyecto de decreto legislativo, los términos en que juzga que debiera prestar vuestra aprobación á dicho Tratado.

Ciudadanos Senadores,

Bogotá, 5 de Marzo de 1857.

P. Fernandez Madrid.

DECRETO APROBATORIO DEL TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO, NAVEGACION Y LIMITES ENTRE LA NUEVA GRANADA Y COSTA-RICA.

El Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada, reunidos en Congreso,

Visto el Tratado de amistad, comercio, navegación y límites entre la Nueva Granada y Costa-Rica, concluido por los respectivos Plenipotenciarios en San José, á 11 de junio de 1856, cuyo tenor literal, palabra por palabra es el siguiente:

(Aquí el Tratado.)

DECRETAN:

Art. 1.º Apruébase en todas sus partes el Tratado preinserto para que pueda ser ratificado y canjeado con arreglo á este decreto.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo dispondrá que al tiempo de verificarse el canje de los instrumentos de ratificación del expresado Tratado, el Plenipotenciario granadino que intervenga en esa operacion, haga al de Costa-Rica las siguientes declaraciones en nombre de la Nueva Granada: 1.º Que el rio Doraces, Dorces ó Dorados, designado por el artículo 41. del preinserto Tratado como término de la línea divisoria de las dos Repúblicas en el Atlántico, es el primer rio que se encuentra á corta distancia ácia el Oriente de la Punta Careta, vulgarmente denominada Punta del Mono, y que las dudas que en cualquier tiempo ocurran sobre este particular, serán resueltas con arreglo á la presente declaracion y á lo que consta en la carta hidrográfica que se tuvo á la vista durante la negociacion de dicho Tratado, y cuyo título es: "Carta esférica del mar de las Antillas y de la costa de Tierra-Firme desde la Isla de Trinidad hasta el Golfo de Honduras, construida en la Direccion Hidrográfica, y publicada de orden superior en Madrid. Año de 1805. Corregida en 1809."

2.º Que las concesiones de tierras á otros valores comprendidos en la inmediaciones del Golfo Dulce, legalmente hechas á favor de particulares por las corporaciones ó autoridades de la Nueva Granada antes de la celebracion del Tratado, serán en lo sucesivo tan válidas como si hubiesen sido hechas por el Gobierno de Costa-Rica; y que, por consiguiente, los interesados en tales concesiones no serán en ningun tiempo turbados en el goce de ellas.

3.º Que por punto jeneral, los títulos de propiedad particular que existan respecto de las tierras y demas valores comprendidos en los dominios que Costa-Rica adquiere por el expresado Tratado, serán respetados por el Gobierno de esa República, ya sea que dichos títulos se funden en justicia estricta, ó en simples nociones de equidad.

3.º El Poder Ejecutivo cuidará de que el canje de las ratificaciones del preinserto Tratado no se lleve á efecto, sin que las declaraciones expresadas en el artículo 2.º de este decreto hayan sido aceptadas por el respectivo Plenipotenciario de Costa-Rica. Dado etc.

Propuesto por el infrascrito Senador, en Bogotá, á 5 de Marzo de 1857.

P. Fernandez Madrid.

Este proyecto fué discutido y aprobado por ambas Cámaras, agregándole un artículo 4.º en que se estipula que se prorogará el tiempo señalado para las ratificaciones si es necesario.

ESTADOS UNIDOS.

Hablese de igualdad, de libertad y justicia. Ha sido sancionada por el poder legislativo del Estado de Florida una ley que en lo refinado de su espíritu para martirizar al sentido moral y cristiano de una clase de la poblacion dotada, como las demas, de formas humanas, no cede ventaja á cuantas sobre esclavitud y castas se han inventado desde los tiempos de Agamenon y Minos. Ya en la Florida, ademas de otras gabelas y de una completa exclusion de los gozes comunes de la sociedad pública y particular, estaban sujetos los negros y mulatos libres á una contribucion de siete duros por cabeza, desde la edad de 21 hasta la de 60 años, y á la obligacion de tener cada uno un tutor ó guardián; incluidas, por de contado, las personas libres de color que, por falta de

posibles ó otra cualquiera causa, no pudieron emigrar á Cuba cuando la soberanía de las Floridas se transfirió á los Estados Unidos por el tratado de 1819-21. Ahora no se les permite comprar ni vender, ni aun las cosas mas necesarias para la vida, sin un permiso escrito, que pende jeneralmente de la voluntad de individuos que se prevalecen del total desvalimiento político y social de los negros y mulatos, y de su incapacidad ante la ley, para venderles cura la tutoría.

Hé aquí este nombroso acto legislativo:

ACTA PARA IMPEDIR EL COMERCIO CON LAS PERSONAS LIBRES DE COLOR EN ESTE ESTADO.

Seccion 1. El Senado y la Cámara de Representantes del Estado de Florida, reunidos en Asamblea jeneral, decretan: Que desde la aprobacion de esta acta no será lícito para ninguna persona ó personas comprar de ningun Negro ó mulato libre ó venderle, en este Estado, sin el permiso escrito del Tutor de dicho Negro ó Mulato libre; y si dicha persona ó personas así compraren de dicho Negro ó Mulato libre ó le vendieren, sin dicho consentimiento escrito del dicho Tutor ó Tutores de dicho Negro ó Mulato libre, dicha persona ó personas serán multadas, convencidas que sean del hecho, en una suma que no baje de cien duros ni exceda de quinientos duros, á discrecion del Jurado.

(Crónica de N. York.)

Miscelanea.

Comercio de Rusia.—San Petersburgo ha vencido muy pronto la paralización que ha sufrido su comercio por la guerra. En el año 1856 ascendió la suma total de los efectos importados á 68,871,752 rublos, y de los exportados á 54,926,091 rublos. Durante la guerra en 1854 la exportacion no excedió de 10 millones, y en 1855 ni aun de 3 millones, diferencia de mas de 50 millones. Dos partes de los principales artículos de exportacion se remiten á Inglaterra. De los mas de 80 buques que se han echado á pique en el puerto de Sebastopol, se han sacado ya 17, entre ellos el *Chersonese*, un vapor y cuatro buques de transporte.

Comparado con la Rusia nuestro pais es una república liliputiense,—pero ¿porqué no hemos de esperar despues de nuestra guerra, reacciones de nuestra perdition con usura, y que con el renouirte adquirido Costa-Rica puede atraer grandes mejoras en mucho menos tiempo que antes?—Así lo creemos.

Kansas.—Se teme una guerra civil en aquel territorio libre y esclavo si la habilidad de su nuevo gobernador Mr. Roberto Walker (que por cierto no se parece en nada á su tocayo, no logra dar inmediato fin á tan irritantes cuestiones sobre esclavitud y abolicion.

Expedicion.—Se habla en los Estados Unidos de una nueva contra la Nueva Granada ácia el lado sin duda de Boacas del Toro. Tambien se designaba Chiriquí, en busca de las minas que se dice han descubierto últimamente.—¿No será mas bien ácia Honduras, donde ya se empieza á trazar el ferrocarril de Mr. Squire, á donde irá esa nueva banda filibustera á coronar el tratado Clarendon—Herran, y otros no menos célebres en la historia de los suicidios diplomáticos de estos países?—Vere-mos.

AVISOS.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1.ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.—Junio 16 de 1857.

A las doce del lunes veinte y dos del corriente, se rematará en el mejor postor un solar sito al Norte de esta Ciudad, á cuatro cuadras y media de la plaza prin-

cipal, propio del Sr. Cleto Morales, y está valuado en trescientos pesos. Tiene doce y media varas de frente y veinte y tres de fondo, con un pozo de sacar agua, dos corredores pequeños, uno de ellos con su puerta á la calle; y se vende judicialmente en este juzgado, para pagar á su acreedor Don Concepcion Pinto. Las personas que quieran comprarle pueden ocurrir á este despacho el dia y hora indicados, que se les admitirán las propuestas que hicieren siendo arregladas.

R. Carranza.

Ramon M. de la O.—Rosaldo Segura.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

Con fecha ocho del corriente he puesto en depósito por el término de tres meses un caballo melado con señales de haber sido herrado, y un toro sardo, negro, ambos marcados, de cuyos dueños se ignora. Así mismo advierto, que en mi aviso de cinco de Mayo último que aparece en el número diez de la Crónica, se habla de un caballo moro salpicado y sin marca, al cual examinado con mas cuidado, se le ha encontrado una pequeña marca en la pierna. Las personas que se consideren con derecho á estos animales ocurra oportunamente á legalizarlo.

Junio 17 de 1857.

Martin Perez.

W. BARR Y COMPAÑIA.

Tienen su almacén ahora en casa de Don Calisto Acosta (calle de la Gobernadora) y ofrecen los efectos siguientes á precios muy cómodos.

Paño fino, negro y de colores.—Ropa hecha de toda clase.—Zapatos y Botas.—Tiliches de los mas elegantes de Paris, Viena y de China.—Figuras de cera santas y mundanas con bombas, (como no se han visto nunca aquí)—Guantes para señoras—Perfumerias francesas—Sederia en piezas—Casimires negros—Monturas para bombres y señoras—Pinturas en olio—Varias herraterias—Candeleros de bronce con y sin bombas.

Uvas cuyas de Cognac garantizado de ser legítimo y de calidad superior—Vinos de Borceaux, de Jerez, Oporto Málaga—Ginebra legítima holandesa—Confites—Encurtidos y salsas (Batty & c.ª á Londres)—Uños quintales de cula fina—Silletas etc.

Fosforos, aceite de comer Vidrios para ventanas, etc.

San José Junio 6 de 1857.

SAL.

En la casa N.º 15 Calle del Presidente se vende sal inglesa de superior calidad á la que se hace en el pais, al precio de cuatro y medio pesos la carga de ocho y media arrobas.

PIANO!

Por café ó dinero se vende un piano de primera clase, en casa de D. Rafael G. Escalante.

UNA CASA.

Se vende una casa contigua á la del Señor Don Pedro Cesar y Doña Juana Fernandez. La persona que quiera comprarla ocurra á la misma casa en donde se hallará su legítima dueña.

Ana Cleto Rivas.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

SALIDAS.

Junio 16—Pailebot Nacional *Liquor*. Su Capitan Fischer, con destino á Sonsonate, en lastre—Lleva de pasajeros á los Señores Lindoro Daban y hermano, A. Marsan Manuel Moreira, Ignacio Zepeda—P. J. Fernandez, M. Giménez, M. Soto, D. Gardó, R. Ramirez y la niña P. Livonoz.

Junio 17—Pailebot N. G. *Josefa*. Capitan Patterson. En lastre, para los puertos de C. A.

Id. Pailebot N. G. *L. Lequeller*. Capitan Toleau. Con algunas mercaderias para los mismos puertos.

Imprenta Nacional—Ed. resp.—E. Segura.